



I. Municipalidad de Dalcahue

CONTRÁTESE EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.046.-

DALCAHUE, 13 de Agosto de 2026.-

VISTOS: El correo electrónico de la Secretaria Municipal de fecha 07.08.2026 donde solicita la contratación, así como los demás correos enviados con posterioridad. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.835 del 11/12/2025 y el Certificado N° 29 de fecha 10/08/2026 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%: lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06/12/2024 donde asume funciones alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE: En calidad de A Contrata a contar del 10 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a Doña OLGA ALEJANDRA VELÁSQUEZ MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] en calidad de A Contrata asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la Función "Encargada de Oficina de Partes y OIRS"

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, ítem 02, Personal A Contrata del Presupuesto de Gastos Municipales vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA